

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Colombia como Estado social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos. Además, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que además con la contratación de manera general, se busca el cumplimiento de los fines estatales y se tendrá en cuenta el artículo 20 de la Constitución Nacional.

Que los Municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que es atribución del Alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de igual forma se establece la función de representar judicial y extrajudicialmente.

El artículo 113 de la Carta Constitucional que prescribe que son ramas del Poder Público, La Legislativa y la Judicial, además de los órganos de control que se integran para el cumplimiento de las demás funciones del Estado, las cuales poseen funciones separada, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y el Decreto 2241 de 1986, Código Electoral en su artículo 2°, señala de manera expresa que: “Las

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y...”-

Teniendo en cuenta que la Registradora Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 28229 del 14 de octubre del 2022 “Por la cual se fija el calendario electoral para elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales) que se realizarán el 29 de octubre de 2023” y con base en lo cual se efectuaron solicitudes de colaboración armónica para el óptimo desarrollo de los comicios electorales.

Al amparo de estas premisas, es conveniente citar que además de la colaboración armónica establecida en el artículo 113 de la Constitución Nacional y la protección al ejercicio del derecho al sufragio del artículo 2 del Código Electoral, ya referido, se destaca que el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 dispone que: “Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los departamentos y los Municipios en la siguiente forma: 1º Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

Que la Registraduría Municipal del Estado Civil de San Francisco, a través del oficio DD-REM-SANFRAN-1010-068 de fecha 03 de octubre del 2023, solicitó el apoyo a los gastos de la logística de las elecciones de alcalde, gobernador, concejo y asamblea en el municipio.-

Corresponde a la administración municipal, apoyar de manera contundente, vía recursos del sistema general de participaciones, la celebración de las justas democráticas a celebrarse a nivel nacional el próximo veintinueve de octubre, atendiendo al principio de corresponsabilidad interinstitucional, más aún como institución que a nivel local lleva la bandera de la democracia.-

El servicio de logística general es vital para el funcionamiento y la estabilidad en los diferentes procesos electorales, en tal sentido se requiere la prestación del servicio en las mejores condiciones para los comicios de alcalde, gobernador, concejo y asamblea en el municipio, a celebrarse el día domingo veintinueve de octubre. Es por eso, que es de enorme importancia contar con el personal de apoyo logístico en alimentación, papelería, transporte, y apoyo general en función y disponibilidad para una atención oportuna del certamen electoral, con el fin de evitar la interrupción de los procesos o afectación de las actividades propias del Proceso Electoral, previo a elecciones y durante

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

el desarrollo de la jornada electoral, apoyando con el alojamiento, transporte y alimentación de los jurados y delegados de la Registraduría municipal, además de garantizar la prestación de un servicio con calidad y con conocimientos en dicha gestión, necesaria, útil y pertinente para el pleno desarrollo de la contienda electoral del presente año

Teniendo en cuenta que los elementos que se requieren son fundamentales para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en el sentido de ejercer el derecho al voto por parte de los habitantes del municipio de San Francisco se hace necesario adelantar el proceso de selección del futuro contratista para satisfacer la necesidad que requiera la Registraduría Municipal del Estado Civil dada la obligación que tiene la Administración Municipal en brindar apoyo en bienes y servicios (refrigerios, alimentación, logística, papelería y transporte requeridos para la contienda electoral).

Línea Estratégica: Buen Gobierno

Componente: Talento Humano

Programa: Gobierno Territorial

Proyecto: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”

2.2. ALCANCE: El contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES:

Especificaciones del Contrato:

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

- Ser una persona natural o jurídica legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	<p>OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</p>	

- Prestar el servicio contratado de manera eficiente y oportuna, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio y de apoyo logístico general para el certamen electoral.
- Contar con experiencia laboral demostrable en las labores a ejecutar.
- Que resida en el Municipio de San Francisco y que tenga capacidad operativa y logística

Si es persona jurídica:

- Acreditar en su cámara de comercio que en su objeto social le permita el desarrollo de actividades que guarden relación con el objeto a contratar
- El proponente deberá acreditar una experiencia general por antigüedad, que se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, en el ejercicio de la actividad de al menos de dos (02) años, contados a partir de la apertura de la convocatoria o invitación, en el desempeño de actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Las certificaciones deberán contener como mínimo:
 Autoridad que emite la certificación Objeto del contrato
 Presupuesto o valor del contrato
 Certificación de estar ejecutado o en ejecución
 Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones)

ALCANCE: El contratista se compromete a prestar apoyo logístico general incluyendo el servicio de transporte terrestre, para lo cual deberá cumplir con las siguientes características y la entrega de los siguientes suministros:

1. Suministrar las cantidades requeridas de los alimentos requeridos, debidamente empacados en el lugar acordado para su entrega, bajo las especificaciones técnicas
2. Suministrar todos los materiales y equipos tecnológicos que sean necesarios para la realización de los eventos, según las necesidades que el Municipio requiera.
3. Destinar los recursos económicos, técnicos y logísticos para el adecuado funcionamiento de las jornadas.
4. Prestar disponibilidad de transporte durante los comicios, para cualquier eventualidad que se pueda presentar.
5. El transporte deberá ser prestado en los días requeridos y en los horarios que indique el supervisor del contrato. Así mismo, se debe dar cubrimiento de horas adicionales en caso de ser requeridas por eventuales complicaciones durante la jornada, las cuales serán certificadas por los delegados Electorales o por el supervisor del contrato.
6. Suministrar la siguiente alimentación (refrigerios mañana y tarde a todos los jurados, delegación de Registraduría y para los funcionarios designados como apoyo logístico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y personal uniformado.)

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

7. Verificar las condiciones de calidad de los alimentos, la fecha de vencimiento, empaques, condiciones higiénicas del personal de transportes, higiene y preparación de alimentos bajo la normativa vigente.
8. Mantener el sitio del servicio libre de toda acumulación de desperdicios y basuras, entregándolo a su terminación completamente limpia y aseada.
9. Completar o remplazar oportunamente los alimentos en el lugar acordado para la entrega en caso de que las entregas se hagan de forma inadecuada e incompleta.
10. Suministrar los insumos y papelería para el correcto desarrollo del certamen electoral, como se describe
11. Iluminación adecuada en la sede de los puestos de votación de la cabecera municipal y del corregimiento Aquitania
12. Garantizar adecuado y suficiente iluminación en auditorio casa de la cultura y zonas de acceso a pasillos en el puesto de votación de la cabecera urbana.
13. Instalación de planta eléctrica en el auditorio casa de la cultura, puesto de votación de la cabecera urbana y el puesto de votación del corregimiento de Aquitania.-
14. Gestionar las actividades pertinentes desde su experticia y experiencia con el fin de reducir los inconvenientes en la adecuada prestación del servicio.
15. Presentar al supervisor constancia de pago mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
16. Reportar cualquier anomalía o dificultad que se presente con la actividad para la que fue contratada, de forma inmediata, al supervisor del contrato
17. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.

CANTIDAD DE SUMINISTROS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	Número de personas	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte ida y regreso al corregimiento Aquitania para el personal de la Registraduría y del material de apoyo electoral para capacitación a los jurados de votación previa a la jornada electoral	2	970.000	970.000
1	Transporte ida y regreso al corregimiento Aquitania para los delegados de la Registraduría, Jurados de votación, fuerza pública y material electoral día de los comicios	22	2.300.000	2.300.000

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	<p>OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</p>	

1	Transporte ida y vuelta íntegro del material electoral resultante de los comicios, actas, reportes, formularios y formatos en general, así como de la registradora municipal, desde el casco urbano de San Francisco hasta su entrega en la Registraduría departamental con sede en Medellín, en fechas posteriores a las elecciones, las cuales designara la Registraduría	1	530.000	530.000
46	Suministro de almuerzos, en el puesto cabecera municipal y corregimiento de Aquitania, para el personal uniformado encargado del apoyo y seguridad en la contienda electoral y para los delegados de la Registraduría el día 29 octubre	46	25.000	1.150.000
60	Suministro de almuerzos y cenas en el puesto cabecera municipal, para los delegados de la Registraduría el día y el comité escrutador 30 octubre	30	25.000	1.500.000
40	Suministro de cena, en el puesto cabecera municipal y corregimiento de Aquitania, para el personal uniformado encargado del apoyo y seguridad en la contienda electoral y para los delegados de la Registraduría el día 29 octubre	40	25.000	1.000.000
360	Suministro de refrigerios mañana y tarde, en los puestos de votación de las jornadas electorales, para el personal uniformado encargado del apoyo y seguridad en la contienda electoral y para los jurados de votación, delegados de la Registraduría y mesa de Justicia.	360	7.500	2.700.000

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

4	Desayunos en Aquitania para funcionarios de la Registraduría para las jornadas electorales.	2	16.000	64.000
TOTAL				10.214.000

Los refrigerios requeridos son;

SE PUEDE ESCOGER DENTRO DE ESTAS OPCIONES UN PARA REFRIGERIO

- Empanada de carne desmechada, pollo, o carne molida empackado individual con jugo de bolsa, jugo de tarro o tetra pack y sus respectivas servilletas y salsa.
- Pastel de Jamón y queso empackado individual con jugo de bolsa, jugo de tarro o tetra pack y sus respectivas servilletas.
- Palitos de queso empackado individual con jugo de bolsa, jugo de tarro o tetra pack y sus respectivas servilletas.-

Desayuno:

- Bebida de 280 cc, que contenga 90 cc de leche
- Porción proteico. 100 gramos de quesito, cuajados o sustitutos (Huevo revuelto, salchichón, chorizo entre otros).
- Harina: arepa o pan 60 gramos

Almuerzo:

- Bebida de 280 cc: Jugo de fruta
- Porción proteico: Porción de 100 gramos
- Harina: 1 porción de tubérculos o leguminosa
- Sopa o acompañante 250 cm: 1 porción
- Arroz 120 gramos: 1 porción
- Ensalada: 100 gramos

Cena:

- Bebida de 280 cc: Jugo de fruta
 - Porción proteico: Porción de 100 gramos
 - Harina: 1 porción de tubérculos o leguminosa
 - Sopa o acompañante 250 cm: 1 porción
 - Arroz 120 gramos: 1 porción
- Ensalada: 100 gramos

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	<p>OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</p>	

INSUMOS DE PAPELERÍA

Cantidad	Descripcion	Valor unitario	Valor Total
10	Resma de papel oficio hoja blanca.	27.000	270.000
6	Tijeras grande para papel	10.500	63.000
20	Rollos de cinta transparente ancha	13.500	270.000
4	Cajas de lapiceros negros	15.000	60.000
3	Caja de resaltadores	15.500	46.500
2	Caja de marcadores negros	19.000	38.000
10	Pliegos de cartulina negra	3.500	35.000
6	Pliegos de cartulina blanca	2.500	15.000
60	Carpetas blancas cuatro alas	4.900	294.000
1	Tonner impresora Samsung x PRESSM2875FD	175.000	175.000
1	Tonner impresora LEXMARK MX310DN	349.000	349.000
1	Resma de cartulina oficio de un cuarto	22.000	22.000
5	MTS De papel contac	6.400	32.000
2	Caja de lápiz B2	12.000	24.000
10	Huelleros tinta negra	5.000	50.000
4	Calculadoras	28.000	112.000
2	Tarros de Colbón	22.000	44.000
2	Cosedoras	17.500	35.000
TOTAL			1.934.500

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

CAFETERÍA Y ASEO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Frasco de Nescafé grande	29.500	59.000
2	Bolsas de azúcar porcionada x 100 tubitos cada una	7.500	15.000
8	Cajas de aromática en cubos surtida	7.500	60.000
1	Paquete de mezcladores en madera x 500 unidades	12.000	12.000
8	Paquetes de vasos 7 ONZ	5.000	40.000
6	Paquetes de vasos 5 ONZ	4.000	24.000
2	Traperas de hilo blanco	12.000	24.000
2	Escobas	13.500	27.000
1	Bolsa de detergente grande	28.000	28.000
1	Fabuloso grande	19.500	19.500
1	Garrafa de límpido	9.500	9.500
1	Paquete de papel higiénico por 12 unidades	22.000	22.000
2	Paquete de bolsa de basura por 10 unidades	6.500	13.000
TOTAL			353.000

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

ADECUACIONES LOCATIVAS

POLISOMBRA PARA INSTALAR EN EL COLISEO ANTES DEL 24 DE OCTUBRE	2.498.500
ILUMINACION ADECUADA EN AUDITORIO CASA DE LA CULTURA Y ZONAS DE ACCESO PASILLOS	
INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA AUDITORIO CASA DE LA CULTURA DIA 27 OCTUBRE	

Presupuesto: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 15.000.000) IVA INCLUIDO

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 00496 del 02 de octubre de 2023

Código Presupuestal: 2.1.2.02.02.009

CODIGO PAA: 80111623

Plazo:	QUINCE (15) DÍAS
Valor estimado:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)
Forma de pago: (si aplica)	De contado, Contra Acta de recibo de conformidad
Lugar de ejecución:	Municipio San Francisco

2.4. PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección de mínima cuantía, el cual tendrá un plazo de ejecución QUINCE (15) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio.

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

2.4. SUPERVISIÓN: Será ejercida por la persona que por escrito designe el Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,*

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes mencionado, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía definida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, además de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan.

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011 define: **“Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciónese al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.”

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 establece en materia de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía

“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: NO APLICA

4.2. Análisis de mercado: Análisis del Sector económico: Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precio del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

consulta de bases de datos especializadas y/o análisis de consumo y precios históricos. Así mismo involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

4.3. Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: El Municipio de San Francisco cancelará según el suministro entregado y certificado por el supervisor. Previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor, cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios. El acta de pago y/o factura de venta, estará soportada con el acta de supervisión y certificado de supervisión donde conste la aprobación por parte del Supervisor, al seguimiento del alcance del objeto contractual. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería del Municipio de San Francisco. Para efectos del pago de las obligaciones, el Municipio de San Francisco, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente. Será la Tesorería del Municipio quien defina las fechas del pago que se hará en un único pago.

PARÁGRAFO UNICO: Para efectos del pago de las obligaciones, del Municipio de San Francisco, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente, Industria y comercio 0.7%, estampilla pro cultura 1%, estampilla pro electrificación 1%, estampilla pro deporte 1%, estampilla pro adulto mayor 4% y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES:

Se tendrá en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes **no se verificara la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de estos servicios se hará contra entrega a satisfacción del servicio prestado, previa acta y certificación de la secretaría de Gobierno.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

CONDICIONES ECONÓMICAS: FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE CALIFICACIÓN: El valor total de la oferta económica será el factor preponderante a evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que oferte el menor precio, y en segundo lugar el oferente que oferte el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

Experiencia Específica:

- Acreditar uno (1) certificados de cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del presente proceso contractual.
- Cámara de Comercio
- Tener la capacidad logística en el Municipio de San Francisco, lo que se demuestra contando con domicilio, establecimiento de comercio o contrato de arrendamiento en el municipio.

Solamente se evaluarán las propuestas cuya cuantía no sobrepasen el monto del presupuesto oficial. En caso de que dos o más propuestas **empaten** en el menor precio la entidad preferirá a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

- 1. RIESGOS PREVISIBLES:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia y distribución así:

A CARGO DEL MUNICIPIO

- ✓ Variación del servicio solicitado
- ✓ Modificación de características y especificaciones técnicas

A CARGO DEL CONTRATISTA

- ✓ Variación de precios
- ✓ Insuficiente suministro
- ✓ Calidad en la prestación del servicio
- ✓ Incumplimiento de la entrega
- ✓ Costos financieros

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	

2. RIESGOS IMPREVISIBLES: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible la previsión, es decir, el acontecimiento de ocurrencia, tales como desastres naturales, es decir, la fuerza mayor y el caso fortuito y estarán a cargo de la entidad.

3. Los precios de la propuesta son fijos y sin formula de reajuste

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El **Decreto 1082 de 2015** señala No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. ALCANCE: Las actividades del contrato están relacionadas en el numeral 2.2. Del presente estudio previo.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
3. Suministrar información requerida por el supervisor.
4. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
5. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
6. Cumplir con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales y/o a la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
7. Presentar al supervisor constancia de pago mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, Cumplir establecido en el Decreto 723 de 2013, para lo cual debe conocer, tener y usar los equipos y elementos de seguridad necesarios para ejercer su actividad contractual.
8. Las demás que se le requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA

	ESTUDIOS PREVIOS	
	Contrato bajo la modalidad de Mínima Cuantía	
	<p>OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, QUE CONSISTE EN DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TRANSPORTE, ASEO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y DELEGADOS DE LA REGISTRADURÍA Y JURADOS DE VOTACIÓN, EN LAS PROXIMAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO</p>	

1. Entregar de manera oportuna toda la información requerida por el contratista para dar cumplimiento con el objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago y el pliego de condiciones
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, y a la Ley 1474 de 2011.

9. FICHAS TÉCNICAS

N/A

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

YULIANA GUZMÁN ALZÁTE

Secretaria de Gobierno, educación y servicios administrativos